

Andacollo, 21 de Enero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Aseo y Ornato, solicita adquirir los Servicios de Reparación y Mantenimiento del Alumbrado Público en diferentes sectores de la comuna (El Manzano, Maitencillo, Barrio Norte, Barrio Martínez, Bellavista, Urmeneta, Casuto y Mackena), se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-31-SE14, en forma directa debido a la urgencia por diferentes factores, ya que las luminarias se queman o cumplen su vida útil, solicitado en el Memorandum N°53 con fecha 14 de enero del 2014, por la Sra. Ana Adasme Pérez, Jefe del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Publicas Capítulo III Artículo 8 letra h) y el Reglamento de Compras Publicas Artículo 10 numero 3.

DECRETO ALCALDICIO N°73/2014

1.- **EMITASE ORDEN DE COMPRA**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: CLAUDIO PINTO RIVERA, Rut N°15.036.613-5, domiciliado en la comuna de Andacollo.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2208004-2 denominada Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público del Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



RODRIGO URRUTIA COLLAO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/RUC/JCC/lcr
Distribución
Secretaría Municipal
Depto Finanzas